



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR
Causa Nro. 022-2021-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 022-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 022-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de marzo de 2021, a las 16h37.- **VISTOS.-**

PRIMERO.- Por cuanto el auto de admisión dictado por este juzgador el 01 de marzo de 2021 a las 15h27, no se encuentra ejecutoriado, para garantizar la tutela judicial efectiva y el debido proceso en materia contencioso electoral, de oficio se lo revoca.

SEGUNDO.- A través de la secretaría general de este Tribunal, convóquese al juez suplente que corresponda para integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral que resolverá la presente causa.

TERCERO.- Remítase a los jueces que conforman el Pleno, para su análisis y estudio el expediente de la causa Nro. 022-2021-TCE en formato digital.

CUARTO.- Notifíquese:

4.1. Al señor Néstor Napoleón Marroquín Carrera, en las direcciones de correo electrónicas lopezalfon@yahoo.com y nmarroquin@nmcresearch.com y la casilla contencioso electoral Nro. 117.

4.2. Al ingeniero Marco Antonio Sandoval Velásquez, en las direcciones de correo electrónicas: enriquevaca@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec / silvanarobalino@cne.gob.ec y marlonllumiguano@cne.gob.ec.

4.3. A la Procuraduría General del Estado, en las direcciones de correo electrónicas: marco.proanio@pge.gob.ec / alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec / jpmunizaga@pge.gob.ec / rodurango@pge.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 001.

4.4. A la defensora pública Silvia Consuelo Yáñez Dávila, en la dirección de correo electrónica syanez@defensoria.gob.ec.

QUINTO.- Actúe el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general subrogante del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.-



Ab. Gabriel Andrade Jaramillo
Secretario General Subrogante
Tribunal Contencioso Electoral
JAA

